

DECRETO Nº: 172/07.-

Ramallo, 2 de octubre de 2007

VISTO:

Los reiteradas solicitudes realizadas al Departamento Ejecutivo Municipal para formar parte del Proyecto de Zonificación y Uso del Suelo que está llevando a cabo la Universidad de la Plata; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo a través de sendas Minutas de Comunicación y Notas por Presidencia del Cuerpo ha solicitado lo expuesto en vistos y al día de hoy no hemos tenido respuestas;

Que es necesario por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, la toma de conciencia a cerca de la importancia de la magnitud de dicho proyecto, ya que estamos hablando del crecimiento sostenido de nuestro Partido;

Que es necesario abrir y generar un marco de consenso, sin politizar el mismo, para que los beneficiarios sean los habitantes de nuestro suelo y no un sector minorizado de nuestra economía municipal;

Que por los motivos arriba mencionados, se torna necesario adoptar los mecanismos establecidos en el Artículo 77 del Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Intendente Municipal de Ramallo, que en forma urgente informe a este Honorable Cuerpo cual es el estado de situación en el que se encuentra el Proyecto de Zonificación y Uso del Suelo que está llevando a cabo la Universidad de la Plata.-----

ARTÍCULO 2º) Confórmese una comisión de trabajo donde estén representadas todas las fuerzas políticas que integran el Honorable Concejo Deliberante de nuestro Partido.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2007.-----**